JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA OFERTA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2026 55495

PARA

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Información de limpieza

Documento

Título	Justificación documental de la oferta presentada Licitación "Servicio de Limpieza de la Gerencia Provincial de Granada, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. EXP. CONTR 2026 55495"
Autor	Lola Serrano
Responsable	Lola Serrano

ÍNDICE

OBJETO DEL DOCUMENTO 4

SOLVENCIA DE DE LA SINAL 4

AHORRO: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO 7

EXPERIENCIA ACUMULADA DE DE LA SINAL 11

ÍNDICE DOCUMENTOS ADJUNTOS 14

OBJETO DEL DOCUMENTO

En referencia a la licitación instada por parte de **la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** para la contratación de la licitación referida con anterioridad" se hace entrega por parte de **SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** (en adelante **SINAL**) del presente documento cuyo objeto es la Justificación Documental a la Oferta Presentada, precisando las condiciones de esta y, en particular, lo que se refiere a la estrategia de la proposición económica para dicha licitación.

En virtud de lo establecido en el artículo 149.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hemos estructurado el documento en los siguientes apartados:

- Solvencia Económica de **SINAL**.
- Ahorro: Justificación técnica y económica del Servicio.
- Experiencia acumulada de SINAL.

SOLVENCIA DE SINAL

Sinal es un Centro Especial de Empleo andaluz que opera en las provincias de Sevilla, Cádiz, Almería, Málaga y Granada desde el año 2017 contamos con más de 150 trabajadores y una facturación de 684.337.16 euros en el año 2023.

En base a la especialización, capacidades y estrategias de **SINAL**, que se detallan a lo largo de este documento, estamos en condiciones de justificar y defender, como viable y correcta, la proposición económica realizada por **SINAL** para la licitación objeto del presente documento, precisando entre otros aspectos, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone **SINAL** para ejecutar la prestación objeto de licitación.

Por medio del presente escrito, y en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace referencia, tanto al posicionamiento y solvencia de **SINAL**, como a las claves concretas y específicas que han conformado la estrategia económica de la oferta presentada, y que permiten una reducción del coste del proyecto sobre el importe máximo de licitación, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados y sin que suponga un menoscabo en la calidad del servicio.

Así pues, entendemos que la acreditada solvencia de **SINAL**, refuerza más si cabe la viabilidad de la oferta presentada, a cuyo efecto, debemos mencionar lo establecido en el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que "*para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada*".

Nuestro sistema de gestión de la calidad, planes de formación continua, amplia plantilla con una alta cualificación y especialización en el sector de los servicios integrales, y nuestra base de clientes nos permite:

- **Ser competitivos** en aquellos proyectos que el factor "Gestión/Servicios" es la base de los mismos, siendo autosuficientes para cubrir el servicio y no tener que recurrir a servicios de terceros.
- **Tener unos costes muy limpiezaados y reducidos** con respecto a otras organizaciones que no tienen nuestro grado de especialización, disponiendo de costes indirectos muy aquilatados y limpiezaados por la metodología ABC (ActivityBasedCosting).
- Estudiar y **establecer de forma individualizada los márgenes para cada Proyecto**, realizando estrategias que en todo momento se ajusten a un beneficio claro tanto para nosotros como para nuestro cliente.
- Sujeción a **modelos y estándares de calidad**, que garantizan la implantación y uso de unos **procedimientos homologados** cuya ejecución en el desarrollo de contratos, es auditada de manera oficial todos los años, por entidades externas solventes.
- **Tener calificación como Centro Especial de Empleo,** nos permite tener unas condiciones económicas más favorables en la contratación de nuestro personal, así como una sistemática en la implementación de la ejecución de los proyectos más eficiente.

Para el caso concreto del Proyecto objeto de la presente licitación, **SINAL** ha puesto en valor, además de lo mencionado anteriormente, las siguientes claves específicas:

- **SINAL** dispone de un **Servicio de Limpieza** que presta el soporte a varios de sus clientes. Entre otros destacamos los siguientes:

 Fundación EOI,
 Palacio de Congresos de Marbella.
 Club Deportivo Simon Verde
 Club Social Santa Clara
 Colegio Nuestra Señora de la Merced
 Convento Madres Mercedarias de la Asunción.
 Instalaciones deportivas municipales
 Instituto de la Grasa

- **SINAL** es consciente y **ha tenido en cuenta los costes y salarios de todo el personal que va a prestar el servicio, los cuales están valorados en todo caso según marca nuestro Convenio Laboral**. Es por ello que la oferta económica presentada por **SINAL** nos asegura que este servicio será rentable para nuestra compañía como podremos ver más adelante.

- El planteamiento de proyecto y estimación de costes que se ha planteado se ajusta a la realidad del proyecto.
- Para **SINAL, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** es un cliente estratégico y, en ese sentido, asume reducir el precio de licitación; de ese modo **aplicar parte de los beneficios empresariales en reducir el precio de la oferta y hacerla más competitiva en términos de precio**. A la par, conseguir alcanzar un nivel ejecutivo y metodológico que ha permitido que nuestra propuesta, en términos absolutos, sea competitiva.
- La situación económica actual exige de las empresas el mayor compromiso posible con los clientes y, muy en particular, con la Administración Pública que está realizando un enorme esfuerzo financiero para inyectar liquidez en el Sistema Económico. Conscientes de ello, y, alineado con la **Política de Responsabilidad Social Corporativa de SINAL, hemos procurado ajustar el legítimo ánimo de lucro que deben tener nuestras actuaciones al nivel adecuado a la realidad actual y previsiones económicas, posicionándonos, en todo caso, en un espacio prudente de rentabilidad esperada para el Proyecto**.
- **Sinal** como Centro Especial de Empleo cuenta con subvenciones en materia de mantenimiento del personal indefinido con discapacidad el cual reutiliza en el servicio público para el abaratamiento de costes obteniendo así unas tarifas por debajo del precio normal del mercado. Dichas subvenciones son públicas y constatables ante la Administración Pública, tal como se ha puesto de manifiesto en numerosas Resoluciones del TARCJA.
- Y cómo no, resaltar el absoluto interés de **SINAL** por alinearse con los objetivos de la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.**
- Todas estas claves conforman la base del enfoque global para el proyecto que nos ocupa, posicionándonos claramente ante otros competidores. El resultado final ha sido una reducción del coste del proyecto sobre el importe máximo de licitación, que **SINAL** no ha dudado en aplicar como ventaja competitiva entendiendo que tanto **SINAL** como la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se** beneficiarán de ello.

AHORRO: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL SERVICIO

En las tablas siguiente se muestra el desglose económico realizado por **SINAL** para el presente proyecto comparándolo con los salarios del Convenio a aplicar para este concurso:

1. **Costes imputables salariales.**

En la siguiente tabla expondremos el cálculo del salario bruto anual en función de la jornada requerida en los pliegos del profesional adicional a adscribir para cubrir el servicio requerido:

TABLA 1: Equipo de trabajo.

	JORNADA LABORAL	SALARIO MENSUAL	SEG.SOCIAL MENSUAL	VACACIONES POR TRAB.	COSTE MENSUAL POR TRAB.	COSTE ANUAL POR TRAB.	HORAS
TRABAJADOR 1	20 horas/sem.	749,74 €	6,15 €	749,74 €	755,88 €	**9.820,35 €**	**1.040**
TOTAL					**755,88 €**	**9.820,35 €**	**1.040**

(*) El convenio que aplica para este trabajador es XVI Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

(**) El coste de seguridad social es sensiblemente menor en los trabajadores discapacitados (0,82%), ya que, dichos trabajadores tienen una bonificación del 100 %, en las cuotas empresariales al trabajar en un Centro Especial de Empleo (CEE), como es el caso de Sinal. Se ha determinado que varios según nos han informado en otras licitaciones, poseen una discapacidad superior al 33%.

(***) Las vacaciones están en función de la jornada contratada, y no tiene coste de seguridad social al realizarse con personal discapacitado en CEE.

TABLA 2: Cuadro de tesorería.

	Inicial	AÑO 1	AÑO 2
Ventas		13.817,48 €	13.817,48 €
Inversión inicial	472,00 €		
Subvenciones al mantenimiento de puestos en CEE	0,00 €	5.401,19 €	5.401,19 €
TOTAL DE COBROS	**472,00 €**	**19.218,68 €**	**19.218,68 €**
Sueldos y Salarios		9.820,35 €	9.820,35 €
Productos ecológicos y reposición		936,00 €	936,00 €
Inmovilizado material		- €	- €
Otros gastos		400,00	400,00 €
Gastos financieros		76,00 €	76,00 €
Gastos de administración		300,00 €	300,00 €
IVA		2.911,86 €	2.911,86 €
Gastos de publicidad		- €	- €
TOTAL PAGOS		**14.444,21 €**	**14.444,21 €**
FLUJO	**-472,00 €**	**4.774,46 €**	**4.774,46 €**
SALDO	**-472,00 €**	**4.302,46 €**	**9.076,93 €**

TABLA 3: Imputación coste/ beneficio proyecto.

	AÑO 1	AÑO 2
Ventas	13.817,48 €	13.817,48 €
Subvenciones al mantenimiento de puestos en CEE	5.401,19 €	5.401,19 €
TOTAL DE COBROS	**19.218,68 €**	**19.218,68 €**
Sueldos y Salarios	9.820,35 €	9.820,35 €
Gastos de administración	300,00 €	300,00 €
Productos ecológicos y reposición	936,00 €	936,00 €
Otros gastos	400,00 €	400,00 €
IVA	2.911,86 €	2.911,86 €
Amortización	236,00 €	236,00 €
B.A.I.I.	**4.614,46 €**	**4.614,46 €**
Gastos financieros	76,00 €	76,00 €
B.A.I.	**4.538,46 €**	**4.538,46 €**
Impuestos	0,00 €	0,00 €
RESULTADO	**4.538,46 €**	**4.538,46 €**

Explicación de las partidas económicas del proyecto desglosadas en la tabla 2:

- **Ventas:** Esta partida es la procedente del cobro de las facturas, según la oferta presentada por nuestra entidad. IVA incluido.
- **Subvenciones al mantenimiento de puestos en CEE:** Esta partida proviene de los incentivos de mantenimiento a personas discapacitadas en CEE, ya que, Sinal tiene la condición de CEE, y se puede acoger a dichas bonificaciones y subvenciones por parte de la Administración Pública. Las subvenciones suponen un 55% del Salario Mínimo Interprofesional anual (SMI), es decir, sería 8.288,00 € por trabajador y año a jornada completa. Por tanto, si aplicamos dicha subvención a los trabajadores adscritos al servicio, en función de su jornada proporcionalmente, y que cumplan el requisito de ser discapacitados, obtendremos la siguiente tabla:

TRABAJADOR 1	5.401,19 €
	5.401,19 €

- **Inversión inicial:** Dicha partida corresponde a la compra del utillaje y maquinaria necesaria para la realización de las tareas de limpieza (carros de limpieza, aspiradoras, escaleras, señalizaciones, etc…). Dichas inversiones se amortizarán en el mismo periodo del contrato inicial sin prórrogas, es decir, 2 años o 50% año.
- **Perfiles trabajadores: (perfiles ofertados):** Técnico auxiliar del XVI Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad**.**
- **Jornada laboral Semanal:**
 La indicada en cada perfil sobre las 20 horas según el convenio de aplicación, es un porcentaje del 51,95 % de la jornada completa.
- **Salario Bruto Anual:** Salario bruto anual de SINAL percibido por los profesionales, establecido en el cuadro de Subrogación.
- **Coste de Seguridad Social:** Importe de la cuota a aplicar según aplicación del Convenio del personal contratado:

 Limpiador/a: 0,82% del importe del bruto anual con bonificación por CEE/ persona con discapacidad.
- **Productos de limpieza ecológicos y reposición:** Se ha ofertado la mejora propuesta consistente en la aportación de productos ecológicos de limpieza y reposición de los consumibles. Debido al mayor coste de los productos ecológicos, se ha estimado, un coste de 60 céntimos la hora de limpieza. Por tanto, si multiplicamos el coste estimado por las horas del contrato (1.040 horas estimadas), obtendríamos un coste anual de 936,00 €.
- **Sustitución de Vacaciones:** Coste asociado a cubrir las vacaciones del personal adscrito al servicio. Estimándose sin coste de Seguridad Social al tratarse de personas con discapacitadas en un CEE.

- **Gasto de estructura/administración:** Importe correspondiente por trabajador, correspondiente a otros costes de la empresa por la actividad de esta (Uniformidad, luz, agua, sede, infraestructura, seguros, prevención, …)
- **Otros gastos:** Finalmente, se incluyen los otros gastos no completados anteriormente, pero son requeridos en el PPT, como el caso de los la limpieza o sustitución de la alfombra anti-suciedad 1 y el mantenimiento de los contenedores higiénicos-sanitarios del centro.
- **Gastos financieros:** Para formalizar la adjudicación del contrato, necesitaremos un aval bancario, que cubra la garantía definitiva. Pues bien, en función de la oferta presentada, dicha garantía ascendería a 1.141,94 €, lo que supondría, según nuestros costes bancarios actuales un coste anual de 76,00 €.

EXPERIENCIA ACUMULADA DE SINAL

REPLICACIÓN DE SOLUCIONES Y CONOCIMIENTO ACUMULADO

Uno de los factores más importantes y que más influyen en la alta competitividad de **SINAL** es la capacidad de replicación del conocimiento acumulado en proyectos anteriores. Esto es, **aprovechar las experiencias pasadas para optimizar el rendimiento y, por tanto, los costes de los futuros proyectos**.

En el caso particular del proyecto que nos ocupa existen multitud de elementos replicados en la oferta presentada. Dichos elementos los podemos englobar en dos capítulos:

- **Plan de Mejora del Servicio**. La propuesta **SINAL** para este proyecto presenta una serie de actividades, cuyo objetivo final es la mejora en la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones donde se desarrollen las actividades por parte del Servicio de Juventud. Lo fundamental para el objeto del presente documento es que la gran mayoría de las actividades **planteadas** han sido ejecutadas, reiteradamente en muchos de los casos, en proyectos anteriores en organismos similares.
- **Operación del Servicio**. **SINAL** tiene definido para este servicio una forma de operar exportada de multitud de servicios como el que nos ocupa. De esta forma, tanto el contenido del catálogo de servicios que se defina como la forma de gestionar (operar) los servicios en él incluidos es una práctica totalmente inculcada y asimilada por **SINAL**. Este hecho nos permite poner en marcha de forma rápida y eficiente los procesos de gestión y operación del servicio mejorando en un corto periodo de tiempo la calidad del servicio.

 Una vez más, la capacidad de replicación de proyectos permite a **SINAL** optimizar tiempos, costes, rendimientos, riesgos, etc.…, al mismo tiempo que aumenta la calidad del servicio.

En definitiva, tal y como se ha descrito en las líneas anteriores, cada uno de los elementos incluidos en la propuesta presentada por **SINAL** es fruto del conocimiento acumulado en experiencias anteriores por lo que hemos podido optimizar el esfuerzo estimado para su consecución y, por tanto, optimizar los costes del proyecto al mismo tiempo que minimizamos los riesgos y aumentamos la calidad de los servicios a prestar.

CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consideramos adecuado transmitir la confianza derivada de nuestro conocimiento de las Administraciones Públicas en general, logrado hasta la fecha a través de nuestra trayectoria, en los que **SINAL** en distintos organismos públicos tanto estatales como autonómicos o locales

Este trabajo desarrollado ha permitido generar una cultura interna de conocimiento de las formas y usos establecidos en la relación con los distintos organismos públicos, así como un conocimiento de las claves de servicio que dirigen su actuación. **SINAL** hace suyos los objetivos de las Administraciones Públicas, manteniendo en la actualidad un gran número de recursos técnicos y humanos al servicio diario tanto del personal funcionario como de todos los ciudadanos.

EL EMPLEADO: NÚCLEO DE SINAL.

El Empleado de **SINAL** es una pieza fundamental en la minimización de los riesgos de los proyectos: "Un trabajador satisfecho, es un Cliente satisfecho". Por tanto, **SINAL** trabaja día a día para satisfacer las necesidades de sus empleados y que dicha satisfacción sea un reflejo de la satisfacción del propio Cliente.

A continuación, se muestran algunas de las medidas de **SINAL** entorno al Empleado.

Formación continua

La formación continua pretende conseguir una actualización permanente de los conocimientos de los trabajadores En este sentido, los integrantes del equipo de trabajo tienen acceso a las siguientes opciones de formación, a través del Plan de Formación de **SINAL**.

- Cursos de Formación fuera del horario laboral. **DE SINAL** fomenta la actualización y mejora de conocimientos, proporcionando los medios para que los empleados interesados puedan seguir cursos presenciales y/o teleformación.
- Cursos de Formación on-line. **DE SINAL** dispone de acuerdos con empresas especializadas en la formación on-line, a través de las cuales ofrece a sus empleados una formación de calidad, accesible fuera del horario laboral, incluidos fiestas y fines de semana.

Desarrollo Continuo de los Empleados

El Departamento de recursos humanos de **SINAL** despliega un conjunto de procesos ejecutados a lo largo del año, destinados a establecer los mecanismos de desarrollo continuo de todos nuestros empleados. Estos procesos son los siguientes:

- **PDI (Proceso de Evaluación del Desarrollo y Desempeño Individual)**

Todo el personal de **SINAL** efectúa una entrevista de Evaluación del Desempeño al menos una vez al año (Individual Performance & Development Review ó PDI).

SINAL considera fundamental el cumplimiento de este proceso, de forma que su realización es uno de los parámetros utilizados para evaluar el cumplimiento de los objetivos de los profesionales que tienen responsabilidad de gestión de personas en la empresa. Se trata por lo tanto de un instrumento de gestión que permite profundizar en el rendimiento laboral, más allá de las relaciones profesionales habituales. En la entrevista se revisan y se establecen los siguientes aspectos del desarrollo profesional:

- Evaluación de los resultados obtenidos en el año anterior.
- Apreciación de los vectores y ejes de mejora, tanto en términos de competencia (técnica, conocimientos especializados, actividad del cliente, etc.) como de actuación.
- Establecimiento conjunto de las metas para el año siguiente, a tenor de los objetivos del Grupo, de la Unidad de Área y del Departamento.
- Revisión con el colaborador el plan de desarrollo individual (formación, apoyo de la dirección, etc.).

En definitiva, a través de este proceso se logran los siguientes objetivos:

- Facilitar al empleado condiciones para mejorar el trabajo mediante una comunicación acerca de las expectativas de desempeño.
- Dar información al empleado de cómo va desarrollando su trabajo, comparándolo con los objetivos fijados.
- Dialogar, entre evaluado y evaluador, las medidas y planes necesarios que sirvan para utilizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas.
- Estimular relaciones personales más fuertes entre evaluado y evaluador para que crezca la confianza y se pueda hablar francamente respecto del trabajo.

- **CEDRE (Evaluación y Desarrollo de los Recursos de la Empresa)**

Se trata del instrumento de identificación de las perspectivas personales y de gestión de la movilidad, a través de este proceso, **SINAL** dispone de una visión instantánea de su Patrimonio Humano.

El proceso consiste en la evaluación del conjunto de empleados, a través de un proceso metodológico del que forman parte el Equipo Directivo y los Mandos Intermedios y que es liderado por la Dirección de Recursos Humanos. La evaluación sigue diversos criterios, tales como:

- el potencial vinculado a sus aspiraciones individuales, expresadas en la entrevista PMI y desarrollo individual.
- la movilidad (cambio de función, destino a otro Centro de Beneficio, internacional, etc.).

Encuesta de Clima Laboral

SINAL realiza cada año una Encuesta entre todos sus empleados con el fin de recabar información de forma voluntaria y anónima acerca de los siguientes aspectos:

- Motivación
- Colaboración
- Servicio
- Identificación con la compañía

Los resultados de esta encuesta son objeto de un análisis detallado por parte de la Dirección de la empresa. El análisis de los resultados da lugar a la elaboración de Planes de Acción que inciden directamente en aquellos aspectos sobre los que se identifica una necesaria mejora, participando todos sus empleados tanto en el análisis como en la definición e implantación efectivas de dichos planes de acción.

Retribuciones salariales subrogadas por encima del Convenio Laboral

SINAL retribuye salarialmente a todos sus trabajadores según se establece en el Convenio Colectivo de referencia

CONCLUSIÓN FINAL

En resumen, las estimaciones realizadas nos proporcionan un margen comercial suficiente, por tanto, se puede afirmar que el proyecto, en las condiciones aquí analizadas, **es totalmente viable económicamente**.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Julio Miguel Pérez López.
Gerente de SINAL